

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 21 JUL 2015

N° 232 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 241-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-SERVIR-PE de fecha 16 de enero de 2014, el señor Sandro Percy Harvey Palomino fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huánuco, mediante Oficio N° 353-2015-GRH/PR, solicitó la asignación de cinco Gerentes Públicos para ocupar, entre otros, el cargo de Sub Gerente de Formulación de Estudios de Pre Inversión (sic) de la referida Entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 025-2015 de fecha 13 de julio de 2015, aprobó la asignación del Gerente Público Sandro Percy Harvey Palomino al cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 174-2015-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar, a partir del 13 de julio del 2015, la asignación del Gerente Público que se señala a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:



GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Sandro Percy Harvey Palomino	Sub Gerente de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gobierno Regional de Huánuco



Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Gobierno Regional de Huánuco, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL